



## Asamblea General

Distr. general  
14 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 58 b) del programa

**Actividades operacionales para el desarrollo:  
cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

### **Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia en la oportunidad de hacer referencia a la Segunda Cumbre América del Sur-África, realizada en la Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela, los días 26 y 27 de septiembre de 2009.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reafirma su adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y considera que este es el foro multilateral por excelencia para abordar los desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

En ese marco, tengo el honor de adjuntarle a la presente carta una copia de la Declaración de Nueva Esparta de la Segunda Cumbre América del Sur-África (véase el anexo).

Le agradecería, por lo tanto, que tenga a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 58 b) del programa.

*(Firmado)* Jorge Valero  
Representante Permanente



## Anexo

[Original: árabe, español, francés e inglés]

### **Declaración de Nueva Esparta II Cumbre América del Sur-África**

**República Bolivariana de Venezuela  
Isla de Margarita, Nueva Esparta  
26 y 27 de septiembre de 2009**

Nosotros las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y África, reunidos en la Segunda Cumbre América del Sur-África (ASA II) en la Isla de Margarita, estado de Nueva Esparta, Venezuela, los días 26 y 27 de septiembre de 2009;

1. *Expresando* nuestro agradecimiento a Su Excelencia Comandante Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, al Gobierno y al Pueblo de Venezuela por su cálida acogida y generosa hospitalidad, así como por hospedar, realizar y organizar la Segunda Cumbre América del Sur-África con tan alto nivel de excelencia;
2. *Tomando en cuenta* la Declaración de Abuja de la Primera Cumbre América del Sur-África, que tuvo lugar en Abuja, Nigeria, el 30 de noviembre de 2006, así como los esfuerzos realizados desde entonces para consolidar el proceso de cooperación y asociación estratégica entre nuestras regiones;
3. *Afirmando* el compromiso, estipulado en la Declaración de Abuja, de continuar fortaleciendo los vínculos existentes entre las dos regiones y de fomentar y aumentar la cooperación en diversas áreas de mutuo interés;
4. *Teniendo presente* también los fuertes lazos históricos y culturales que han inspirado esta relación;
5. *Reconociendo* la activa participación de la población afrodescendiente en el desarrollo de América del Sur, así como el aporte de los países de América del Sur a la consolidación de la independencia política y al desarrollo del continente africano como parte de este proceso;
6. *Reafirmando* nuestro compromiso de fomentar la Cooperación Sur-Sur como principal objetivo de ambas regiones, con el fin de complementar la tradicional Cooperación Norte-Sur y promover, entre otros, un crecimiento económico sostenido y la provisión de trabajos dignos, permitir la justicia social, fomentar políticas de inclusión social por medio de la transversalización de la participación efectiva de jóvenes, la sociedad civil y los grupos de género, así como de personas con necesidades especiales, garantizar la igualdad, el respeto y la consideración mutua entre los Estados en el sistema global, promover la cooperación económica y facilitar la distribución de los beneficios derivados del intercambio de bienes y servicios, así como la generación y transferencia de conocimiento técnico, con el fin de lograr las Metas de Desarrollo del Milenio;
7. *Acordando* intercambiar experiencias y fomentar una cooperación estrecha y efectiva entre nuestras regiones, con el fuerte apoyo de la Unión Africana (UA) y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), como pilares importantes de la

cooperación entre nuestros pueblos, ya establecida gracias a la contribución y al papel desempeñado por ambas Organizaciones en las reuniones de preparación para la Segunda Cumbre;

8. *Alabando* los esfuerzos realizados hasta ahora por el Comité de Coordinación y Seguimiento de ASA para intensificar la cooperación entre América del Sur y África, así como para promover un multilateralismo efectivo para el mutuo beneficio de los Estados y pueblos de las dos regiones;

9. *Reconociendo* los resultados del Seminario Internacional sobre los Polos del Sur, que se llevó a cabo en Caracas, los días 20 y 21 de mayo de 2008, así como de las Conferencias Ministeriales y de Altos Funcionarios/Expertos realizadas en el período intermedio entre las dos Cumbres;

10. *Reiterando* nuestra voluntad de promover la paz, la seguridad y la cooperación internacional, basados en la adherencia al multilateralismo, la observancia del derecho internacional, el estado de derecho, la democracia, y el respeto a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional;

11. *Reafirmando* también nuestro compromiso con el desarme, la no proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Tomando en cuenta la decisión de luchar contra el problema mundial de las drogas, en el marco de las responsabilidades comunes y compartidas, el terrorismo en todas sus formas, la piratería, el mercenarismo, la delincuencia transnacional organizada, especialmente el tráfico de personas e inmigrantes.

**Declaramos que:**

12. Con el fin de llevar este amplio compromiso a la práctica, afirmamos la necesidad de desarrollar, consolidar y construir sobre nuestros ejes de cooperación en las áreas específicas siguientes:

**I. Cooperación en el ámbito multilateral**

13. *Renovamos* nuestro compromiso con el multilateralismo en el marco del respeto irrestricto por las normas y principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

14. *Afirmamos* nuestro total apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como proceso sobre todo que garantice una mayor participación de los países en desarrollo de las regiones suramericana y africana y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, con el fin de corregir los actuales desequilibrios y hacer de este Consejo un órgano más democrático, transparente, representativo, efectivo y legítimo, que responda a las nuevas realidades políticas. En este sentido, elogiamos los esfuerzos realizados en las negociaciones intergubernamentales sobre este asunto, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esperamos que esta nueva etapa de negociaciones sea inclusiva y fructífera en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

15. *Tomamos nota* de que África mantiene su posición común sobre la reforma de Naciones Unidas, como está estipulado en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte de la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión

Africana de julio de 2005, y reafirmamos nuestro compromiso con la conclusión de los procesos globales de la reforma de las Naciones Unidas.

## **II. Cooperación para la lucha contra el delito y otros asuntos conexos**

16. *Reiteramos* nuestra decisión de fortalecer iniciativas de cooperación para la lucha contra todas las formas de delincuencia transnacional organizada, tales como el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y municiones, la lucha contra el tráfico de personas y la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral, así como nuestra determinación de implementar mecanismos de seguimiento y planes de acción para el desarrollo institucional y el intercambio de información con miras a desarrollar trabajo conjunto y cooperación en esta área.

17. *Reconocemos* los efectos adversos que todos los aspectos del problema mundial de la droga, incluyendo el tráfico ilegal de narcóticos y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos, tienen sobre la seguridad, la paz, la gobernabilidad y el desarrollo económico y la salud pública de nuestros pueblos, ya que plantean un serio desafío a las instituciones sociales y políticas, contribuyen a degradar el ambiente y a producir pobreza, y debilitan los esfuerzos de integración social. A este respecto, nos comprometemos a fomentar iniciativas, propuestas, acciones y actividades para combatir este fenómeno, tanto en el ámbito birregional como en el bilateral, siempre actuando con base en los principios de responsabilidad común y compartida, lo que amerita un enfoque integral y equilibrado, respeto por la soberanía de los Estados y su integridad territorial, la no injerencia en asuntos internos, y el respeto por los derechos humanos, como lo establece la Carta de las Naciones Unidas.

## **III. Paz y seguridad**

18. *Expresamos* nuestro compromiso con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como con la resolución pacífica de disputas, el cumplimiento del principio contra la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y con el apoyo a los procesos de paz en África, así como con el fortalecimiento de los mecanismos existentes de prevención y resolución de conflictos.

19. *Destacamos* la importancia de promover la paz en ambas regiones, por medio del reforzamiento de medidas que impulsen la confianza y cooperación en los campos de defensa y seguridad, como los mejores medios para garantizar estabilidad, seguridad, democracia, derechos humanos y el desarrollo integral de nuestros pueblos.

20. *Recordamos* la necesidad de solucionar de manera pacífica, en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas, cualquier problema o disputa que pueda poner en peligro la estabilidad regional o mundial, así como la determinación de tomar medidas apropiadas y efectivas contra cualquier amenaza a la paz y seguridad ocasionada por la proliferación de armas químicas, biológicas y nucleares, así como el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de Naciones Unidas.

21. *Nos comprometemos* a continuar fortaleciendo el diálogo y la cooperación para la promoción de paz y seguridad entre las organizaciones y mecanismos de los que seamos parte, tales como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Consejo Suramericano de Defensa de UNASUR y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCSA).

22. *Destacamos* la importancia de cooperar en el área de consolidación de la paz, tanto por medio de la actuación dentro de la Comisión de Consolidación de la Paz (PBC) de las Naciones Unidas como por la Política de Reconstrucción y Desarrollo post Conflicto de la Unión Africana. Elogiamos el trabajo realizado por la Comisión de Consolidación de la Paz en Burundi, Sierra Leona, República Centroafricana y Guinea-Bissau, e instamos a apoyar tanto la Política de Reconstrucción y Desarrollo post Conflicto de la Unión Africana como la Comisión.

23. *Destacamos* la importancia de lo contemplado en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y exhortamos a todos los Estados a participar y contribuir con la continua implementación de dicho Programa.

24. *Condenamos* la producción y el uso de minas antipersonales, por cualquier país ya que ponen en peligro las vidas de nuestros pueblos, afectan su integridad física y emocional y tienen un impacto negativo en el bienestar y desarrollo de las comunidades. También los estados miembros reafirman su compromiso con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, e invitan a todos los Estados que todavía no lo han hecho a adherir o ratificar esta convención.

25. *Expresamos* preocupación respecto a la existencia de explosivos dejados atrás al término de la Segunda Guerra Mundial, especialmente en forma de minas terrestres y otros remanentes de guerra, que continúan causando daño a los seres humanos y afectaciones materiales y además obstaculizan los procesos de desarrollo. En este sentido, exhortamos a los países responsables de la colocación de estas minas terrestres y explosivos a cooperar con los países afectados mediante, entre otros, el suministro de mapas que muestren las ubicaciones de las minas terrestres y los explosivos y la prestación de la asistencia técnica necesaria para su eliminación total.

26. *Condenamos* el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazamos cualquier relación entre el terrorismo y una cultura, etnia, religión o pueblos específicos. Hacemos énfasis en la importancia de combatir el terrorismo por medio de la cooperación internacional activa y eficiente en el marco de las organizaciones regionales pertinentes y las Naciones Unidas, basados en el respeto de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad estricta con los principios del derecho internacional y los derechos humanos. También compartimos la convicción de que recurrir al pago de rescate por terrorismo deberá ser condenado y tipificado como delito.

27. *Reconociendo* los peligros y consecuencias negativas provocadas por la piratería, que ha interrumpido en gran medida la seguridad internacional y marítima, subrayamos la necesidad de que la comunidad internacional analice las causas originarias del problema de la piratería en aguas territoriales e internacionales y condene firmemente y desaliente el pago a todas las formas de rescate en la piratería.

28. *Apoyamos* las negociaciones que se desarrollan en el marco de la Convención sobre las armas convencionales de las Naciones Unidas, referente a la prohibición de la producción y el uso de municiones de racimo, en razón del daño que causan a las poblaciones civiles.

29. *Reiteramos* nuestra profunda preocupación por el uso, reclutamiento, financiamiento, capacitación y transporte de mercenarios o cualquier otra forma de apoyo a mercenarios, en violación a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

#### **IV. Democracia, gobernabilidad, derechos humanos y asuntos políticos**

30. *Reiteramos* que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y que la comunidad internacional debe abocarse a su completa defensa. Promovemos la creación de mecanismos de cooperación entre los países de América del Sur y África con el fin de garantizar y fomentar los derechos inherentes al individuo, protegidos por el derecho internacional, incluyendo el derecho al desarrollo.

31. *Condenamos* el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia, ya que niegan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestros principios están basados en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de origen étnico, color, género, religión, opiniones políticas y otros. Nos comprometemos a ahondar en la cooperación birregional y a intercambiar prácticas para la lucha contra todas las formas de intolerancia, en concordancia con los compromisos asumidos en la Declaración y Plan de Acción de Durban.

32. *Reiteramos* la importancia de promover, en los foros multilaterales pertinentes, el respeto a la diversidad cultural, étnica, religiosa y lingüística, así como el entendimiento de las diferentes culturas entre los pueblos y naciones del mundo. Reconocemos la importancia de las peculiaridades nacionales y regionales, y de los diferentes patrimonios históricos y religiosos, en el marco del desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos.

33. *Hacemos* un llamado al fortalecimiento de aquellas instituciones nacionales encargadas de implementar, según corresponda, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por la Asamblea General en su resolución 61/295, de 13 de septiembre de 2007.

34. *Subrayamos* la importancia de promover el intercambio de experiencias en el área de los derechos de la mujer, niños, niñas, y adolescentes, así como de la promoción de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad.

35. *Reafirmamos* el compromiso de los Estados con la plena observancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, como eje prioritario en las políticas públicas de lucha contra la pobreza, salud, la educación, la promoción de la cultura y la protección contra todas las formas de explotación laboral y sexual, enmarcado en los principios del interés superior de los niños y de las niñas, donde el Estado, la sociedad y la familia asumen su responsabilidad de garantizar el máximo goce de sus derechos fundamentales.

36. *Defendemos*, igualmente, el derecho al desarrollo y la democracia, el respeto y la protección de los derechos de los pueblos originarios, incluyendo a los pueblos aborígenes aislados.

37. *Realzamos* la importancia de impulsar una agenda, en el marco de la OMPI, con miras a promoción de la transferencia y diseminación de tecnología y el acceso al conocimiento y a la educación en beneficio de los países en desarrollo y de menor desarrollo relativo, así como, de los grupos sociales más vulnerables.

38. *Exhortamos* a la comunidad internacional a condenar toda medida ilegal unilateral y coercitiva, como medio para ejercer presión política, militar o económica contra un Estado, y en particular contra los países en desarrollo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

39. *Urgimos* al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a la República Argentina continuar las negociaciones con el propósito de encontrar, con carácter de urgencia, una solución justa, pacífica y definitiva a la disputa respecto de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos a su alrededor, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

40. *Urgimos* al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y a la República de Mauricio a continuar las negociaciones con el propósito de encontrar, con carácter de urgencia, una solución justa, pacífica y definitiva a la disputa en relación con la soberanía del Archipiélago Chagos, incluidas las Islas Diego García y Tromelin, y los espacios marítimos a su alrededor, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

41. *Urgimos* a la República Francesa y a la Unión de las Comoras a retomar las negociaciones con el propósito de encontrar, con carácter de urgencia, una solución justa, pacífica y definitiva a la disputa en relación con la soberanía de las Islas Mayotte, y los espacios marítimos a su alrededor, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales sobre la materia.

## **V. Agricultura, agronegocios, desarrollo rural y recursos hídricos**

42. *Reconocemos* la necesidad apremiante de articular políticas para el logro de la seguridad alimentaria, incluyendo el acceso a los alimentos, y por ello subrayamos nuestra determinación y fuerte voluntad de realizar estudios conjuntos e intercambiar experiencias en el campo de la seguridad alimentaria, con miras a facilitar el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio. En este contexto, rechazamos las políticas distorsionantes adoptadas por los países desarrollados, debido al impacto negativo que tienen en la producción agrícola y la inversión en los países en desarrollo, y en el ejercicio del derecho a la alimentación.

43. *Reconocemos* la importancia del agua como recurso natural de los Estados y como elemento esencial e insustituible para la vida, con funciones socioeconómicas y ambientales. Promoveremos el derecho de nuestros ciudadanos a tener acceso a agua limpia y segura y a sanidad dentro de nuestras respectivas jurisdicciones.

44. *Reconocemos* la necesidad de promover el uso sustentable del agua y, a este respecto, promoveremos el intercambio de información y mejores prácticas entre las dos regiones con miras a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

45. *Reafirmamos* nuestro compromiso con el sistema multilateral como herramienta válida para ayudar a solucionar los problemas del hambre y la pobreza. A este respecto, exhortamos a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de financiamiento, asumidos en la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria, realizada en la FAO en junio de 2008. Además, resaltamos nuestro compromiso con el reforzamiento del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS), como foro multilateral en el que todos los Estados pueden encontrar alternativas para solucionar la inseguridad alimentaria mundial.

## **VI. Economía, comercio, inversión y turismo**

46. *Tomamos en cuenta* el resultado de la primera Conferencia de Ministros de Comercio de América del Sur y África, realizada el 19 de junio de 2008 en Marrakech, Marruecos.

47. *Reconocemos* que los principios de complementariedad, cooperación y solidaridad contribuyen al desarrollo social y económico así como al comercio transparente, no discriminatorio, justo e inclusivo, en concordancia con las reglas del comercio multilateral, sin menoscabo de los mecanismos de integración, reiterando la necesidad de prácticas éticas y responsables, tomando en cuenta las asimetrías, diferencias de desarrollo y peculiaridades estratégicas de cada país. A este respecto, reconocemos que el comercio e intercambio comercial, científico, tecnológico e innovador internacionales deben ser factores que contribuyan al crecimiento, desarrollo sustentable, reducción de la pobreza y, en algunas instancias, a la protección y defensa del conocimiento tradicional cultural, las prácticas de conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, así como al fortalecimiento del diálogo fraternal entre los pueblos y al derecho soberano de los pueblos al uso de sus recursos.

48. *Concordamos* en que el fomento del comercio y de la inversión Sur-Sur contribuye con las complementariedades de las economías en desarrollo y con la identificación de nuevas oportunidades de intercambio económico y comercial. A este respecto, creemos que el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) es una herramienta para la consecución de estos objetivos y, por ende, hacemos un llamado a que se logre una pronta conclusión de la Tercera Ronda de Negociaciones del Sistema Generalizado de Preferencias Comerciales que permita la diversificación de las relaciones de producción, en concordancia con los intereses estratégicos que sean identificadas por ambas regiones.

49. *Reafirmamos* el papel fundamental del Estado en la definición de las políticas económicas y sociales y como actor económico, de acuerdo a las particularidades de cada país.

50. *Reconocemos* el papel del sector privado, y demás actores sociales organizados y la importancia de la inversión productiva y su compromiso con el desarrollo económico de nuestros países, y reiteramos la voluntad de fomentar la cooperación

para la promoción de dicho sector en nuestra agenda de desarrollo, conforme a los intereses, prioridades y necesidades de cada Estado.

51. *Reafirmamos* nuestro compromiso con el logro de una conclusión exitosa de la Ronda de Desarrollo de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de manera justa y equilibrada para los países en desarrollo. Igualmente, reiteramos la necesidad de que exista un proceso transparente que involucre a todos los miembros de la OMC, tomando en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Asimismo, se debe considerar especialmente la necesidad de coordinar las posiciones de las dos regiones en el marco de la OMC para promover el interés de los países en desarrollo, prestando particular atención a los retos que enfrentan los países de menor desarrollo relativo.

52. *Nos comprometemos* a promocionar el turismo como factor de integración. También nos comprometemos a promocionar el turismo basado en el desarrollo comunitario y el absoluto respeto por nuestro patrimonio cultural, y por nuestras costumbres y tradiciones.

53. *Reconocemos* que la crisis financiera y económica actual es estructural. Por ende, nos comprometemos a fomentar los cambios que sean necesarios con el fin de permitir el establecimiento de una nueva arquitectura financiera internacional, que se base en un proceso democrático de toma de decisiones, incluyendo una participación equilibrada de todas las partes concernientes y tomando en cuenta los puntos de vista y las perspectivas de los países en desarrollo. Además destacamos la necesidad de evitar que las pérdidas producto de dichas crisis sean transferidas a los países en desarrollo, por medio de la implementación de diversos mecanismos de protección financiera. Concordamos en que, con el propósito de acelerar la creación de la nueva arquitectura financiera internacional propuesta, es necesario fortalecer los sistemas regionales, a través de la promoción de instituciones financieras y monetarias favorecedoras desde una visión de solidaridad, cooperación, desarrollo regional endógeno y de la formación de sociedades más democráticas, justas e igualitarias en el marco del respeto a la independencia y soberanía nacionales.

54. *Reconocemos* la necesidad de avanzar en la adopción de medidas de protección financiera necesarias para prevenir los costos de la crisis financiera internacional, tomando en cuenta especialmente las condiciones y circunstancias de las economías más vulnerables. Concordamos en la necesidad de fomentar el diseño de una nueva arquitectura financiera internacional y regional, con el fin de alcanzar el desarrollo integral de nuestros pueblos.

## **VII. Lucha contra la pobreza y el hambre**

55. *Reafirmamos* nuestro compromiso de intensificar nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza y el hambre, tanto en las áreas rurales como urbanas, con atención especial a las poblaciones más vulnerables, por medio del abordaje de las causas de origen que las generan, con miras a fomentar sociedades basadas en los valores de justicia social, solidaridad, complementariedad, igualdad, inclusión social, participación ciudadana y respeto por los derechos humanos y respeto a la Madre Tierra, de conformidad con las disposiciones de la resolución 63/278 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, reconocemos la necesidad de desarrollar las áreas rurales y urbanas en situación de pobreza por medio de su inclusión en proyectos nacionales.

56. *Reiteramos* la importancia del logro de los objetivos de desarrollo contenidos en la Declaración del Milenio, y acordamos desarrollar y unir esfuerzos en la lucha por la erradicación de la pobreza y el hambre a escala mundial, así como para la promoción de la inclusión social. Además, subrayamos la necesidad de mantener el compromiso ratificado en el Consenso de Monterrey de 2002 (Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo), según el cual los países industrializados deben reservar 0,7% de su PIB para ayuda oficial al desarrollo (AOD) a favor de los países en desarrollo, y 0,2% a favor de los países menos adelantados.

### **VIII. Desarrollo de infraestructura**

57. *Nos comprometemos* a identificar iniciativas conjuntas, con base en las necesidades de cada bloque, para el financiamiento y desarrollo de proyectos.

58. *Reconocemos* la Iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA), el Consejo de Infraestructura y Planificación de América del Sur de UNASUR, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y el Plan de Acción a Corto Plazo (STAP) de la Unión Africana, como bases para el mutuo intercambio y apoyo en el campo de infraestructura.

59. *Renovamos* nuestro compromiso de facilitar el tránsito, por el territorio de los países de tránsito y por cualquier medio de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, a los países en desarrollo sin litoral, y reconocemos que sus características especiales merecen un enfoque apropiado con el fin de abordar sus problemas específicos.

### **IX. Energía y minerales sólidos**

60. *Acordamos* consolidar nuestros esfuerzos para el intercambio de experiencias en lo referente al desarrollo y uso universal de fuentes de energía y ahorro de energía por parte de los gobiernos y los pueblos de ambas regiones, en particular, fuentes de energía limpias, renovables y alternativas, con miras a extender su difusión y utilización sustentable, así como a alcanzar la máxima eficiencia en sus usos, de conformidad con los aspectos económicos, sociales y ambientales pertinentes, lo que contribuiría a la transformación económica y social de los países de América del Sur y África. Considerando la posibilidad del uso de combustibles fósiles en el futuro, ambas regiones cooperarán en temas relacionados con la producción y uso sostenible de combustibles fósiles en especial petróleo y gas.

61. *Nos comprometemos* a aumentar la cooperación energética entre América del Sur y África con el fin de contribuir con el crecimiento industrial, el desarrollo de infraestructura de energía, el intercambio y la transferencia de tecnologías, la reducción de los costos de transacción y la capacitación de recursos humanos, con el propósito de lograr la meta estratégica de seguridad e integración energética.

62. *Reconocemos* la importancia de crear condiciones para el aumento de la presencia de compañías suramericanas y africanas, incluyendo los sectores energético y minero en ambas regiones, lo que contribuiría con el fortalecimiento de la inversión y el comercio Sur-Sur. Renovamos nuestro mandato previo a AFREC y UNASUR de elaborar una estrategia energética para promover el desarrollo

sustentable, con respeto a los derechos soberanos de manejo y regulación de los recursos naturales.

63. *Reafirmamos* la importancia de continuar los estudios con miras a diversificar la matriz energética en América del Sur y África, así como el estudio del potencial de otras fuentes alternativas de energía.

64. *Nos comprometemos* a aunar esfuerzos, con el objetivo de garantizar el intercambio de experiencias en las áreas de prospección, explotación y tratamiento de los recursos minerales, priorizando la transformación local, de manera diversificada, empleando tecnologías limpias que preserven el ambiente.

65. *Nos comprometemos* a implementar proyectos conjuntos, que serán identificados, en el área de tecnologías energéticas y minerales.

## **X. Asuntos sociales y deportes**

66. *Reafirmamos* el deporte, la educación física y la recreación como elementos fundamentales de transformación en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y de su salud física y mental, así como en los procesos de inclusión social y de fortalecimiento de la autoestima individual y colectiva y la identidad nacional.

67. *Apoyamos* la iniciativa de Túnez relativa a la proclamación del año 2010 como el Año Internacional de la Juventud, así como también a la realización del Congreso Mundial de la Juventud bajo los auspicios de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales pertinentes.

68. *Nos comprometemos* a brindar todo el apoyo necesario para asegurar el éxito de la Copa Africana de Naciones, que se realizará en Angola, en enero de 2010, el éxito de la Copa Mundial de la FIFA 2010, que se llevará a cabo en Sudáfrica y de la Copa Mundial de la FIFA 2014, que se realizará en Brasil, y acogemos la candidatura de Río de Janeiro para albergar la realización de los Juegos Olímpicos en el año 2016.

69. *Decidimos* crear competencias deportivas entre América del Sur y África, y exhortamos a las Federaciones especializadas de los dos continentes trabajar de conjunto en colaboración con todos los actores para la organización de diferentes torneos.

70. *Nos comprometemos* a implementar políticas activas orientadas a generar empleo decente y a implementar las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, con el propósito de crear condiciones de empleo de calidad para el desarrollo de nuestros recursos humanos, y a formular políticas económicas que den a la globalización una dimensión ética, al ubicar al individuo en el centro de las políticas públicas.

71. *Acogemos* los programas, que han sido aprobados por muchos países, para el logro de una integración plena de los migrantes a sus sociedades, así como el reencuentro con sus familiares. En este sentido, reconocemos el importante trabajo realizado en el marco de las Naciones Unidas.

72. *Aunaremos* esfuerzos para abordar y fortalecer las áreas de cooperación e integración en el campo de la salud con miras a identificar fragilidades estructurales

y otros determinantes sociales de enfermedades y prevenir los altos índices de muerte infantil, materna y la desnutrición, así como a mejorar las condiciones de acceso al agua potable, a combatir la transmisión del VIH/SIDA y las ETS y sus impactos en la población, así como de otras enfermedades relacionadas con la pobreza como la tuberculosis, malaria y demás epidemias que coexisten con enfermedades no transmisibles, a través de la promoción de iniciativas nacionales e internacionales dirigidas a producir y distribuir equitativamente nuevas vacunas y a ampliar el acceso a las medicinas esenciales, con miras a garantizar la salud como derecho inalienable de nuestros pueblos y a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

73. *Realizaremos* acciones con el fin de intercambiar información y buenas prácticas en la lucha contra los riesgos de la influenza A (H1N1) para los pueblos de ambas regiones, particularmente para los más pobres y para aquellos que no tienen pronto acceso a servicios de salud. Abogamos, conjuntamente, por la distribución de cepas virales con potencial pandémico, por medio del uso del sistema de la Organización Mundial de la Salud y la construcción de un sistema justo y equitativo, para compartir los beneficios producto del uso de este material genético.

## **XI. Ciencia, tecnología y tecnologías de la información y la comunicación**

74. *Aunaremos* esfuerzos para emprender iniciativas de cooperación e intercambio de experiencias orientadas a la construcción de las capacidades científicas, tecnológicas e institucionales de los sistemas nacionales de CTI (ciencia, tecnología e innovación) y a la formulación e implementación de políticas para el desarrollo sustentable y el progreso social de ambas regiones, con miras a fomentar la integración y el acercamiento de las comunidades científicas suramericanas y africanas que promuevan la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento científico y técnico. A este respecto, y con el fin de promover la inclusión social, nos comprometemos a fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como otras tecnologías, con miras a facilitar oportunidades de educación, salud y mejores condiciones de vida para la población.

75. *Afirmamos* la importancia de unir esfuerzos para la difusión de nuestra historia y realidad actual, así como nuestra diversidad cultural y temas y problemas comunes, a través del intercambio de contenidos de radio y televisión que permitan el inicio de la cooperación en las áreas de comunicación e información, y de contribuir con la creación progresiva de estaciones birregionales de radio y televisión.

76. *Enfatizamos* la necesidad de consolidar la cooperación entre América del Sur y África en el campo de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), así como la acción conjunta para reducir la brecha digital, tal como está estipulado en la Declaración de Túnez, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información realizada en 2005, así como fomentar la alfabetización tecnológica, el desarrollo y uso del software libre.

## XII. Asuntos educativos y culturales

77. *Consideramos* de fundamental importancia la creación de proyectos conjuntos de investigación en áreas estratégicas y prioritarias para ambas regiones a través de programas de intercambio de estudiantes, investigadores y profesores, así como fomentar la creación de redes de docentes, investigadores y estudiantes entre instituciones académicas, así como mecanismos de cooperación triangular y programas de becas para proyectos en el espíritu de solidaridad y complementariedad.

78. *También consideramos* importante el reforzamiento de los vínculos existentes entre las academias diplomáticas de América del Sur y África, con miras a promover el conocimiento mutuo entre las nuevas generaciones de diplomáticos y la consolidación de formación profesional nueva y multidisciplinaria.

79. *Nos comprometemos* a fortalecer y profundizar las relaciones de cooperación solidaria entre los pueblos de América del Sur y África en reconocimiento de nuestro acervo cultural e histórico con miras a coordinar acciones para garantizar la educación como un bien público y de derecho humano y universal, basado en los principios de igualdad, inclusión y pertinencia social de acuerdo con las Metas de Desarrollo del Milenio en el área de la educación.

80. *Reconocemos* la incidencia del analfabetismo como factor de exclusión social en el desarrollo de nuestros países. Por ende, acordamos consolidar esfuerzos, desde una perspectiva de igualdad social y de género, para contribuir con la erradicación de este flagelo, a través del intercambio y la promoción de prácticas exitosas en el campo de la enseñanza de la lectura y escritura con miras a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

81. *Por otra parte* tomamos nota de que el masticado de las hojas de coca es una manifestación cultural ancestral del pueblo boliviano, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

82. *Mantenemos* el compromiso de intercambiar expertos y desarrollar proyectos conjuntos de investigación sobre la contribución de la diáspora africana a la cultura de los pueblos de América del Sur, y apoyamos el avance en los arreglos para la 2ª Cumbre de la Diáspora de la Unión Africana, que se realizará en el futuro próximo.

83. *Instamos* a realizar festivales, encuentros y otros tipos de intercambio que permitan el conocimiento mutuo y el enriquecimiento cultural y humano. Felicitamos a los países que han ejecutado iniciativas en ese sentido.

84. *Reafirmamos* nuestro compromiso de avanzar en la adquisición y transferencia de conocimiento en el ámbito del patrimonio cultural. También expresamos nuestra preocupación por las importaciones y exportaciones de bienes culturales provenientes de nuestros países. Finalmente enfatizamos la necesidad de implementar en su totalidad las convenciones de la UNESCO de 1970 y 1995 sobre la devolución de bienes culturales a sus países de origen.

### XIII. Ambiente

85. *Destacamos* la necesidad de abordar el asunto del cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto, en concordancia con los principios, las normas y los compromisos establecidos en dicho marco jurídico internacional. Resaltamos la relación entre la responsabilidad histórica de los países desarrollados en el calentamiento global y la obligación de esos países, como partes de la Convención, a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Subrayamos la necesidad de definir, en 2009, objetivos más ambiciosos de reducción para los países desarrollados, durante el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto y, también, de compromisos y acciones comparables de mitigación para todos los países desarrollados. Además, concordamos en la necesidad de continuar fomentando posiciones de consenso en el Grupo de los 77 y China en el proceso de negociación del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo, creado por el Plan de Acción de Bali.

86. *Reafirmamos* la necesidad de un compromiso político firme de los países desarrollados, de acuerdo a su responsabilidad histórica, incluyendo aquellos países que no se han adherido al Protocolo de Kyoto, a adoptar y cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones. Nos oponemos a cualquier intención de modificar el equilibrio de derechos y obligaciones establecidas en el Protocolo de Kyoto en relación a los compromisos de mitigación.

87. *Reiteramos* nuestro apoyo al Fondo Especial para el Cambio Climático dirigido a los países en desarrollo, que permite fortalecer las capacidades internas frente a los desequilibrios y desastres climáticos. Por ende, exhortamos a los países desarrollados a realizar contribuciones urgentes y sustanciales que permitan a los países en desarrollo hacer uso de los recursos financieros necesarios para emprender acciones tempranas de adaptación. Nos comprometemos a trabajar en favor del logro de un resultado acordado en el marco del Plan de Acción de Bali de 2007, en la 15ª Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Copenhague, Dinamarca, en 2009, y que esperamos, permitirá una plena, efectiva y sostenida implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). A este respecto, nos comprometemos a promover nuestras posiciones en dicha conferencia.

88. *Reiteramos* nuestro compromiso político con respecto a la implementación del Plan y el Marco Estratégico de 10 años para impulsar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), aprobado por la 8ª Conferencia de las Partes, a todos los niveles.

89. *Tomamos nota* de la iniciativa nacional emprendida por Ecuador, denominada “Yasuní-ITT”, que busca, entre otros aspectos, la exploración y desarrollo de fuentes alternativas de obtención de ingresos, reducir la explotación no sostenible de recursos naturales y optimizar la conservación de la diversidad biológica.

90. *Igualmente, tomamos nota* del proyecto de la Gran Muralla Verde de África con vistas a frenar el avance del desierto en la zona saharo-saheliana.

#### **XIV. Desarrollo institucional, intercambio de información y visión compartida de prácticas adecuadas**

91. *Creemos* en una nueva concepción de las relaciones económicas internacionales, que fomente activamente el intercambio Sur-Sur y que se base en los principios de transparencia, complementariedades, cooperación y solidaridad, y que permita una distribución adecuada de los beneficios derivados del intercambio de bienes y servicios, de conformidad con las normas del sistema comercial multilateral, apoyada por nuevos instrumentos e instituciones financieras regionales y que fortalezca el desarrollo integral de los pueblos por medio de la utilización de los potenciales existentes en sus territorios nacionales.

92. *Reconocemos* y nos comprometemos a emprender esfuerzos para la promoción del desarrollo sustentable y productivo, con el intercambio de mejores prácticas para el fomento del desarrollo de micro y pequeñas empresas y otras formas alternativas de producción, la promoción de las microfinanzas y la formación y educación de recursos humanos para el trabajo, lo que permita contribuir con el bienestar de nuestros pueblos y con el desarrollo sustentable como motor de transformación en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

#### **XV. Mecanismo de seguimiento**

93. *Tomamos en cuenta* el Mecanismo de Seguimiento América del Sur-África, que fue establecido conforme a la Declaración de Abuja, y exhortamos a los Estados Miembros a darle el apoyo necesario en el cumplimiento de su mandato. El Comité de Seguimiento, formado por funcionarios de alto nivel, será responsable de proponer nuevas iniciativas y emprender acciones sobre programas y proyectos previamente acordados, revisar el progreso de su implementación y difundir información sobre arreglos de cooperación. También dará seguimiento a las decisiones ministeriales y de cumbre, y entregará recomendaciones a las cumbres.

94. *Tomamos nota* de las propuestas contenidas en el “Plan de Implementación de Nueva Esparta” así como del “Programa de Implementación” de la Declaración y Plan de Acción de ASA presentados por las partes sudamericana y africana, respectivamente. Ambos documentos son anexos de la presente Declaración. Expresando nuestra satisfacción por las reuniones inaugurales de todos los ocho Grupos de Trabajo de ASA, acordamos que los Estados miembros de ASA se reúnan dentro de seis meses al nivel de altos funcionarios con el propósito de producir un programa armonizado de Implementación el cual definirá los proyectos prioritarios, cronogramas para su ejecución y mecanismos de financiamiento que serán sometidos para su aprobación en la próxima Reunión Ministerial.

95. Con el fin de garantizar una implementación efectiva de esta Declaración y del Plan de Implementación de Nueva Esparta, acordamos reforzar el Mecanismo de Seguimiento de la manera siguiente:

- i) Se realizará una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para la toma de acciones, de forma paralela al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

ii) Los varios grupos de trabajo realizarán reuniones regulares, al menos una vez al año, con el fin de garantizar la completa implementación de los proyectos previstos;

iii) Se realizará una reunión en la que participará el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, como país anfitrión de la Segunda Cumbre ASA; el Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la Tercera Cumbre ASA; Brasil y Nigeria como Coordinadores Regionales; el Presidente de la Comisión de la Unión Africana; y Ecuador como Presidente Pro Témpore de UNASUR, con el fin de evaluar este mecanismo birregional, así como la ejecución del “Plan de Implementación de Nueva Esparta y Programa de Implementación de Nueva Esparta”.

96. *Aceptamos gustosamente* el ofrecimiento de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista de albergar la 3ª Cumbre América del Sur-África (ASA) en el año 2011.

---